

INFORME SECRETARIAL. Cali, 13 de abril de 2023. A despacho con oficio de Salud Total. Sírvasse Proveer.

JOSE JAMER HURTADO CAMPO
Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 123

RADICACIÓN 2023-00058

Santiago de Cali, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO**, promovido por **LUZ AMPARO OSORIO PELAEZ**, en contra de **CESAR AUGUSTO BUITRAGO CELIS**, SALUD TOTAL EPS da respuesta mediante correo electrónico a lo ordenado en providencia anterior, en donde se dispuso solicitarle que informara los datos personales del demandado, con el objeto de establecer la dirección física y electrónica a efectos de notificarle el auto admisorio de la demanda.

SE CONSIDERA,

En cumplimiento de lo ordenado, SALUD TOTAL EPS, confirmó la afiliación del demandado, al Sistema General de Seguridad Social en Salud, como independiente, e informó que registra la dirección física del señor CÉSAR AUGUSTO BUITRAGO CELIS es, Bosques de Piñares, Manzana 4 CA 163, y número de teléfono 3166949380, observándose que no se indica la ciudad a que corresponde la dirección aportada.

De acuerdo a lo anterior, se ordenará requerir a SALUD TOTAL EPS, a fin de que amplié la información solicitada indicando a que ciudad corresponde la dirección suministrada.

Así entonces, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **REQUERIR a SALUD TOTAL EPS**, para que amplié la información solicitada, en el sentido de informar la que ciudad a que corresponde la dirección Bosques de Piñares, Manzana 4 CA 163, registrada por el señor **CESAR AUGUSTO BUITRAGO CELIS** ante esa entidad. Líbrese el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. **061**

Fecha: Abril 17/2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario: